

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE PRADO (Miles de Pesos)

INGRESOS

Presupuesto Inicial

El Decreto No 080 de diciembre 27 de 2002 liquida el presupuesto general de Ingresos y Gastos para la vigencia 2003 por valor de \$2.430.958, monto que es inferior en aproximadamente un 12% al del periodo anterior. Este presupuesto se encuentra conformado en su totalidad por los ingresos corrientes, los que a su vez se distribuyen en Tributarios por \$559.306 y No Tributarios por \$1.871.652.

Respecto a los Tributarios, se observa que estos participan con el 23% del presupuesto inicial donde las rentas más representativas corresponden al predial unificado por \$385.350, la sobretasa a la gasolina por \$90.000 y el impuesto de industria y comercio por \$65.000.

Los Ingresos No Tributarios se constituyen en el grupo de rentas más importantes del municipio al participar con el 77% de los ingresos, siendo los recursos del Sistema General de Participaciones la partida más representativa al proyectar recursos por valor de \$1.634.006; le siguen en su orden el rubro de otros aportes y participaciones con \$100.000, el de ingresos de establecimientos públicos por \$65.057 y el de fondos especiales por \$44.000.

Al interior del Sistema General de Participaciones se ubica el renglón de salud con una proyección de \$589.656, el de educación con \$143.160, el de propósito general con \$802.010, el de alimentación escolar con \$53.072 y el de municipios ribereños con \$46.108.

Es de anotar que por concepto de recursos de capital no se apropió partida alguna en el presupuesto inicial.

Modificaciones

En el transcurso de la vigencia el presupuesto presentó un incremento del 84% lo que equivale en términos absolutos a la suma de \$2.030.480, consolidando al cierre de la vigencia una proyección definitiva de \$4.461.438.

Del total de modificaciones netas, \$2.172.332 corresponden a adiciones y \$141.852 a reducciones, apreciando que los incrementos más significativos se produjeron en los fondos especiales y en los recursos de capital los cuales registraron variaciones positivas por valor de \$530.022 y \$670.187 respectivamente.

En lo que hace referencia a los Fondos Especiales, las variaciones más importantes se produjeron en el Fondo Local de Salud con incorporaciones por valor de \$298.853.

Los recursos de capital, tal como se indicó anteriormente presentaron un incremento de \$670.187, suma integrada por los rendimientos financieros por \$2.443, los recursos del Balance por \$54.685 y otros recursos de capital por \$613.059; observando que esta última suma hace referencia a recursos libres de compromiso y al rubro denominado reserva de cuentas por pagar que corresponde a recursos que se encuentran orientados a la cancelación del déficit fiscal del municipio.

De los recursos libres de compromiso sobresale el Decreto No 040 de mayo 5 de 2003 por valor de \$475.444 los cuales pertenecen al Sistema General de Participaciones y en cuanto a la cancelación del déficit fiscal se encuentra el Decreto No 016 de marzo 14 de 2003 por valor de \$92.614, el cual presenta inconsistencias, toda vez que en ingresos se incorpora en el rubro cancelación de reservas la suma antes mencionada sin tener en cuenta, que en la parte motiva se informa que esta cifra corresponde a cuentas de cobro pendientes de vigencias anteriores, lo que significa que no existía disponibilidad de recursos; no obstante, por no estar disponibles debió castigarse el presupuesto cancelando con recursos del 2003. Es de aclarar que el rubro cancelación de reservas se utiliza en el evento de liberarse recursos que no han sido ejecutados; situación que no ocurrió con el municipio de Prado.

Así mismo, es de precisar que no se obtuvo respuesta satisfactoria por parte del municipio, como quiera que a pesar de haber solicitado la

certificación del tesorero o de quien hiciera sus veces de la disponibilidad de los recursos para la cancelación de este déficit, dicha certificación no fue remitida como tampoco el acto administrativo mediante el cual se fija el Déficit de las vigencias 1997-2000.

Otro rubro que registró un incremento significativo fue el del Sistema General de Participaciones el cual pasó de un presupuesto inicial de \$1.634.006 a uno definitivo de \$2.095.290, es decir un aumento del 28%, donde las incorporaciones más importantes se produjeron mediante el Decreto No 007 de enero 24 de 2003, por medio del cual se adiciona la última doceava del SGP establecida a través del CONPES 65 por valor de \$227.902. De igual forma, se destaca la adición neta por \$208.963 (\$350.791 corresponden a adiciones y \$141.828 a reducciones) realizada en el Acuerdo No 008 de abril 4 de 2003, por medio del cual se efectúa un ajuste al valor inicialmente aprobado para el SGP de conformidad con lo contemplado en el CONPES 68 de enero de 2003, que aprueba la distribución inicial de estas transferencias.

Recaudo

De acuerdo a las cifras reportadas en la ejecución de cierre de ingresos, el municipio de Prado obtuvo ingresos por valor de \$3.810.597, esta cifra presenta un crecimiento del 13% frente a los ingresos captados en el 2002.

De conformidad con los procedimientos de revisión presupuestal llevados a cabo por parte de este ente de control, se pudo establecer que al cierre de la

vigencia la columna recaudo acumulado no refleja el valor de los recaudos mensuales de enero a diciembre que ascendieron a \$3.992.860, pues la ejecución reporta \$3.810.597, evento que le resta confiabilidad a la información presupuestal del municipio.

Al respecto el municipio, manifestó que se habían efectuado ajustes en los meses de abril, junio, octubre y diciembre los cuales se reportaron a ese ente de control para lo de su competencia, copia que nuevamente envían, pero que si se analiza se puede concluir que en primer lugar en ningún momento fueron allegados a esta entidad los ajustes presupuestales y en segundo lugar

las ejecuciones remitidas corresponden a las mismas que inicialmente se allegaron a este organismo fiscalizador, razón por la cual la diferencia en el recaudo persiste.

De otra parte, al verificar el valor certificado por el Ministerio de Educación acerca de los giros efectuados por concepto del Sistema General de Participaciones vigencia 2003, frente a la ejecución presupuestal de ingresos columna recaudo acumulado, se observa que los valores reflejados en esta no corresponden a los certificados por dicho Ministerio, generando una subestimación de \$10.313, la cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR SEGUN MINISTERIO	VALOR SEGÚN EJECUCION INGRESOS	DIFERENCIA
Educación	118.612	108.299	10.313

Es importante mencionar, que la respuesta dada por el municipio no se acepta, en virtud a que el ente territorial manifiesta que la diferencia por \$10.313 corresponde a los ingresos del mes de diciembre que no fueron incorporados al presupuesto de la vigencia debido a que el Concejo se encontraba en receso y no existía autorización para que el alcalde expidiera el acto administrativo adicionando el presupuesto de esa vigencia ; sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento de presentarse esa situación, el valor debe reflejarse como recaudo independientemente de que los recursos hayan sido adicionados o no, razón que argumenta la existencia de la

columna denominada mayor recaudo.

Por los motivos expuestos en los párrafos precedentes, no es pertinente realizar un análisis acerca del valor de los ingresos de la vigencia 2003, por cuanto existe incertidumbre sobre el valor real de estos, dado que si las cifras no son razonables el análisis que de ellos se efectúe tampoco lo será.

EGRESOS

Presupuesto Inicial

La estimación inicial de los egresos del Municipio de Prado, se fijó en \$2.430.957, cifra que se encuentra

integrada por los gastos de funcionamiento en suma de \$761.548, la deuda pública por \$81.000 y la inversión por \$1.588.409.

Al interior de los gastos de funcionamiento intervienen los Servicios Personales por \$521.624, los Gastos Generales por \$123.391 y las Transferencias por \$116.533, cifras que en conjunto representan el 31% de la programación inicial.

La deuda pública representa el 1% de los gastos y se encuentra distribuida en amortización a capital por \$51.000 e intereses por \$30.000, anotando que dicha deuda se proyectó cancelar con recursos de agua potable y de otros sectores.

El municipio programó invertir la suma de \$1.588.409, cifra conformada por los recursos propios en cuantía de \$259.965 y el Sistema General de Participaciones por \$1.328.444, las cuales representan en su orden el 11 y el 55% respectivamente.

Modificaciones

Al igual que el presupuesto de ingresos el de egresos también se incrementó durante la vigencia en un 84%, para una proyección definitiva de \$4.461.705. Del total de modificaciones efectuadas el 10% corresponde a funcionamiento, el 86% a inversión, el -1% a deuda pública y el 5% restante al rubro denominado por la Administración Municipal como Cuentas por Pagar.

Es de anotar, que la incorporación efectuada en el rubro de cuentas por pagar por valor de \$92.614 corresponde al pago del déficit fiscal,

procedimiento incorrecto como quiera que este debe incorporarse en el rubro de gastos generales bajo la denominación de "Déficit Fiscal".

En lo que hace referencia a los gastos de funcionamiento, estos experimentaron un crecimiento del 26%, producto principalmente de las variaciones netas registradas en la Alcaldía municipal que incrementó su monto inicial en \$185.873.

La Deuda pasó de una apropiación inicial de \$81.000 a una definitiva de \$69.321, es decir, una reducción del 14%, situación contraria, se produjo con la inversión, la cual se incrementó en un 110%, donde las variaciones mas significativas se presentaron en el Sistema General de Participaciones por \$954.043, seguido por la inversión con recursos propios en cuantía de \$798.228.

Gastos Ejecutados

Antes de proceder a efectuar un análisis acerca del total de los gastos del municipio de Prado, es de precisar que una vez practicada la revisión presupuestal de la vigencia 2003, se detectaron algunas inconsistencias en lo que respecta al total comprometido, toda vez que los compromisos acumulados al mes de noviembre ascendieron a \$3.311.450 mas lo de diciembre por \$510.572, se obtiene un total de \$3.822.022 y la ejecución refleja \$3.811.751, es decir, una diferencia de \$10.271, hecho que genera incertidumbre acerca del valor realmente ejecutado.

No obstante lo expuesto anteriormente, a continuación se realiza un análisis de los gastos del periodo.

El volumen total de los gastos del municipio de Prado ascendió a \$3.929.137, cifra que equivale un nivel de ejecución del 88% y a un saldo sin ejecutar de \$532.568. Del total comprometido, \$3.597.663 corresponden a giros efectivos del periodo y \$331.474 a la reserva de apropiación.

Teniendo en cuenta la clasificación del gasto, se orientó a funcionamiento la suma de \$835.745, al servicio de la deuda \$34.787, a inversión \$2.969.029 y a la cancelación del déficit presupuestal el cual se ejecutó bajo el rubro de cuentas por pagar por valor de \$89.576.

Los servicios personales se constituyen en la partida más significativa de los gastos de funcionamiento al alcanzar la suma de \$571.438, el 68% de dichos gastos y el 15% del total ejecutado; le siguen en su orden los gastos generales por \$167.202 y las Transferencias por \$97.105.

Del total de los Gastos de Funcionamiento, la Sección de la Alcaldía es la más representativa al absorber la suma de \$660.894, en menor proporción intervienen el Concejo con \$67.649, la Personería con \$49.738 y otras secciones prestadoras de servicios públicos por \$57.463.

LEY 617 DE 2000

La promulgación de la Ley 617 de octubre 6 de 2000, señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera

presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

Así las cosas, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

En lo que respecta al municipio de Prado, la Alcaldía y el Concejo incumplieron la ley antes mencionada. Por su parte la Personería se ajustó a los límites de gastos de funcionamiento que contempla la norma.

En este orden de ideas, para la vigencia en estudio el municipio de Prado se ubicó en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, es decir la suma de \$658.359 límite que se incumplió dado que la entidad destinó aproximadamente \$660.894 a cubrir sus gastos corrientes, es decir se excedieron en \$2.535. Es de aclarar que para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las transferencias al Concejo y la Personería tal como lo dispone el artículo 9 del Decreto 192 de 2001.

Al respecto el ente territorial manifestó que en la vigencia 2003, se atendió el pago de cuenta por actualización catastral que está considerada como inversión, pero que en la ejecución afectó los gastos

de funcionamiento, razón por la cual dichos gastos se incrementaron. Además los recaudos por concepto de Degüello de Ganado Mayor y los de servicios públicos domiciliarios que para el municipio son de libre destinación para este ente de control son de destinación específica puesto que en cuanto a los primeros, es decir, el degüello de ganado mayor, la Ordenanza No 057 del 31 de diciembre de 1997 cede esta renta a los municipios del Tolima para la ejecución de obras de beneficio social en áreas subnormales, situación similar se presenta con los servicios públicos dado que su recaudo debe orientarse al mismo sector en el cual se originaron los recursos.

Ante lo expuesto anteriormente esta entidad solo acepta la respuesta efectuada en lo correspondiente a la actualización catastral.

En cuanto al Concejo, esta Corporación ejecutó gastos por \$67.649, cifra que incumple con los límites establecidos en la norma toda vez que el valor máximo que permitía la norma era de \$66.380, es decir, se excedieron en \$1.268.

Para el caso de la Personería, la ley contempla un límite de 150 salarios mínimos que equivalen a \$49.800, monto que se cumple como quiera que esta entidad ejecutó gastos por valor de \$49.742.

Para atender el servicio de la deuda, el municipio destinó la suma de \$34.787, monto equivalente al 1% de los gastos y al 50% del valor estimado, observando que de esta suma \$25.945 se orientaron hacia la amortización de capital y \$8.842 para el pago de intereses, cuyos

recursos provienen del Sistema General de Participaciones agua potable y otros sectores.

Para el desarrollo de proyectos de inversión el municipio canalizó la suma de \$2.969.029, el 89% del presupuesto definitivo y el 76% del total ejecutado.

Del total invertido, la suma de \$2.208.588 es decir el 56% proviene del Sistema General de Participaciones en cumplimiento a la Ley 715 de 2001, que transfiere recursos los cuales se encuentran orientados a sectores sociales básicos como lo son el de salud que ejecutó la suma de \$816.635, educación \$185.351, propósito general \$1.172.902 y alimentación escolar \$33.700.

Es de resaltar que del total de recursos correspondientes a propósito general, el subsector de agua potable absorbió la suma de \$495.649, el de deporte \$68.612, el de cultura \$34.898 y otros sectores \$573.743, observando que dentro de este último se destaca la inversión efectuada en el campo agropecuario por \$246.080 y la de infraestructura vial por \$157.755.

La inversión realizada con recursos propios se situó para la vigencia 2003 en \$760.441 resaltando que no obstante el municipio haber denominado el rubro como recursos propios, en este rubro se incluyeron transferencias del nivel nacional, es el caso del sector Salud que ejecutó la suma de \$760.441, cifra que incluye recursos del FOSYGA y del Situado Fiscal 2001 entre otros.

El rubro denominado cuentas por pagar participa con el 2% de los

egresos del periodo, es decir la suma de \$89.576, renglón que se le dio esta denominación pero que tal como se indicó anteriormente corresponde a los pagos efectuados por concepto de déficit fiscal. Es de anotar, que del valor ejecutado por este concepto la suma de \$82.730 fue orientada al pago de gastos de funcionamiento y \$6.846 al pago de gastos de inversión.

Concluida la vigencia fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de cierre de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$4.461.705
Gastos Totales	3.929.137

Saldo sin Ejecutar	532.568
	=====

Ejecución de la Reserva Presupuestal

Al cierre de la vigencia fiscal de 2002, el municipio de Prado constituyó reserva presupuestal para ser ejecutada en el 2003 por valor de \$261.172, cifra conformada por

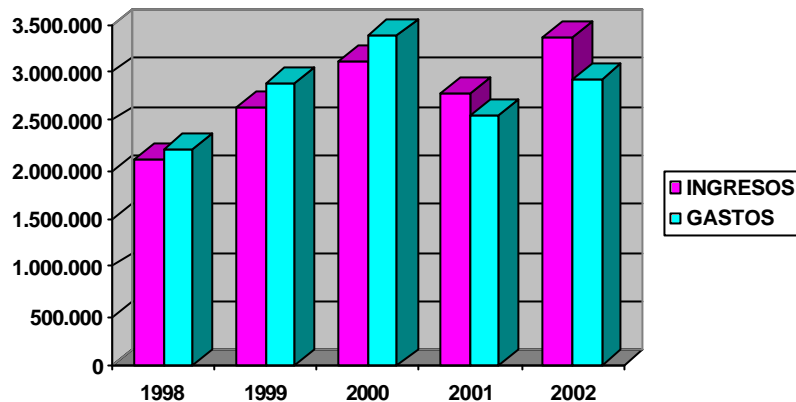
gastos de funcionamiento en suma de \$3.784 un 1% del total reservado y la inversión por \$257.388 representa el 99%.

En el transcurso de la vigencia no se registraron modificaciones, razón por la cual la reserva definitiva fue la misma a la inicialmente aprobada por \$261.172, de esta suma, se tramitaron cuentas en tesorería por \$182.090 y se efectuaron pagos aproximadamente por el mismo valor es decir por \$182.093. Del valor cancelado los gastos de funcionamiento absorbieron la suma de \$3.784 y la inversión \$178.309, donde la inversión con recursos ordinarios ascendió a \$20.000 y el Sistema General de Participaciones a \$158.309.

Así las cosas, los pagos efectuados por \$182.093 equivalen a un nivel de ejecución del 70%, quedando de esta forma un saldo por pagar por \$79.079, el cual fenece al cierre de 2003 de conformidad con lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

Resultado Presupuestal

MUNICIPIO DE PRADO
1999 - 2003
(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE PRADO 1999 – 2003 (Miles de Pesos)						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPER. O DEFICIT
			Var. %		Var. %	
2003	4.461.438	3.810.597 ¹	13	3.929.137	34	-118.540
2002	4.188.853	3.360.974	21	2.923.045	14	437.929
2001	3.159.641	2.778.356	-11	2.560.817	-24	217.539
2000	3.669.170	3.110.651	18	3.387.109	17	-276.458
1999	3.170.576	2.646.506	25	2.897.230	31	-250.724

El ente territorial registró en la vigencia 2003 un recaudo de \$3.810.597, monto que equivale a un 85% del valor programado, situación que evidencia cierto desfase entre lo presupuestado y lo realmente recaudado.

Al analizar el periodo 1999-2003, se aprecia que el nivel de recaudos ha venido experimentando una tendencia creciente excepto para el año 2001, cuando los ingresos se disminuyeron en un 11% respecto al 2000. En lo que hace referencia al 2003, si bien estos se incrementaron

en un 13% su aumento no fue tan significativo como en el 2002 cuando el nivel se situó en el 21%.

En lo que respecta a los gastos para la vigencia 2003, se observa una situación desfavorable para el municipio, toda vez que mientras los ingresos crecieron en un 13% los gastos lo hicieron en un nivel mucho mas alto al fijarse en el 34%, lo que indica que los ingresos no crecieron en la misma proporción que los egresos, razón por la cual se presentó un déficit presupuestal de \$118.540.

¹ Existe incertidumbre acerca del valor realmente recaudado razón por la cual este organismo de control no certifica los ingresos del municipio de Prado.

Deuda Pública

El municipio de Prado inició el periodo de 2003 con una deuda pública por valor de \$178.615, cifra distribuida en 5 empréstitos con Bancafé con un saldo de \$89.318, uno con el Banco Agrario por \$66.935 dos con el Banco Popular por \$5.625 y uno con Cooperamos por \$16.737.

Durante el curso de la vigencia, se efectuaron amortizaciones a capital

por \$30.681, de los cuales \$13.944 corresponden a abonos realizados al crédito adquirido con el Banco Agrario y \$16.737 a la cancelación total de la deuda adquirida con Cooperamos. De igual forma se registraron abonos a interese corrientes por \$8.619 y a intereses de mora por \$12; finalizando de esta manera la vigencia con un saldo de deuda pública de \$147.934, el cual es inferior en un 17% respecto al periodo anterior.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE PRADO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>PRESUPUESTAL</u>	
INGRESOS TOTALES	3.810.597 ²
MENOS: GASTOS TOTALES	3.929.137

DEFICIT PRESUPUESTAL	\$ -118.540
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	1.257.767
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	748.837

SUPERAVIT FISCAL	\$508.930
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	545.967
MENOS: EXIGIBILIDADES	402.090

SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	\$ 143.877

DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL

² Existe incertidumbre sobre el total de los ingresos y por consiguiente del déficit presupuestal obtenido.

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$3.810.597. frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$3.929.137.

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$1.257.767 con los pasivos corrientes por \$748.837.

SUPERAVIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$545.967 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$402.090 se obtuvo un superávit en la vigencia 2003 de \$143.877.

Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la Vigencia Fiscal 2003 del municipio de Prado no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.